



EDICTO

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A La sociedad **MAGNESIOS HELICONIA S.A** con Nit. No. **900.166.687-7**, representada legalmente por el señor **ANDRES CORDOBA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.786.229**, que dentro del expediente con (PLACA) N° **5973** la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 22 de febrero de 2017—**AUTO NUMERO: 2017080000560** la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**DISPONE:**

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad **MAGNESIOS HELICONIA S.A** con Nit. No. **900.166.687-7**, representada legalmente por el señor **ANDRES CORDOBA HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.786.229**, o por quien haga sus veces en el cargo al momento de la notificación, titular del Contrato de Concesión No. **H5973005**, para la exploración y explotación de yacimiento de **SERPENTINA** ubicado en jurisdicción del municipio de **HELICONIA**, de este Departamento, en consideración al concepto técnico No. **1246306** del 30 de noviembre de 2016 ,modificado por el Concepto Técnico N° **1246790** del 15 de diciembre de 2016 para que allegue a esta Dirección.

- *Las evidencias de cumplimiento al Programa de Trabajos y Obras en lo que se refiere al Método de Explotación, ya que se evidenció inestabilidad en el área y riesgos de caídas de rocas sobre la vía por la transita la comunidades aledañas. Implementar el nuevo planeamiento minero.*
- *Las evidencias de señalizaciones informativas y preventivas en el área del título.*
- *Las evidencias de la conformación de taludes que brinden estabilidad y seguridad al área dado al riesgo que se viene presentando por la caída de rocas sobre la vía.*

Lo anterior dentro del término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente Auto Administrativo,

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al titular minero, para que en el término de **quince (15) días**, contados a partir de la notificación del presente Auto Administrativo, allegue a esta Dirección:

- *Los formularios de declaración y liquidación y pagos por concepto de regalías del I trimestre de 2009.*
- *El ajuste de las regalías de serpentina, por valor de OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/L (\$8.203), más interés desde el día 04 mayo de 2010, correspondiente al I trimestre del año 2010.*
- *Ajuste de las regalías de Gravas de cantera, por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$591), más interés desde el día 04 mayo de 2010, correspondiente al I trimestre del año 2010.*
- *Ajuste de las regalías por valor de TREINTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS M/L (\$34.024), más interés desde el día 03 de marzo de 2014, correspondiente al III trimestre del año 2011.*
- *El ajuste de las regalías de serpentina, por valor de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$3.352), más interés desde el día 31 de enero de 2012, correspondiente al IV trimestre del año 2011.*
- *El ajuste de las regalías de gravas de cantera, por valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$1.233), más interés desde el día 31 de enero de 2012, correspondiente al IV trimestre del año 2011.*
- *Las regalías correspondiente al I, II, III y IV trimestre de 2012.*
- *El ajuste de las regalías por valor de CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$131.489), más interés desde el día 28 de abril de 2016.*
- *El ajuste de las regalías por valor de OCHENTA Y ocho MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$88.828), más interés desde el día 01 de octubre de 2016, correspondiente al III trimestre del año 2016.*
- *La aclaración, corrección o modificación de los Formatos Básicos Mineros Semestrales de 2010 y 2011, de los Formatos Básicos Mineros Anuales 2013, 2014 y 2015 y del FBM semestral de 2016.*
- *La modificación de la Póliza Minero Ambiental atendiendo las especificaciones del numeral 2.4 del presente concepto técnico.*

Lo anterior conforme a lo señalado en los conceptos técnicos enunciados.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR dentro de las diligencias del Contrato de Concesión No. H5973005:

- *La declaración y liquidación de regalías correspondientes a los II, III y IV trimestre del año 2009, II, III y IV trimestre del año 2010, I y II trimestre del año 2011, y III trimestre del año 2015.*
- *Los Formatos Básicos Mineros Semestrales del 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 y el Formatos Básico Minero Anual de 2012.*

Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015





Lo anterior de conformidad a lo señalado en el concepto técnico No. **1246306** del 30 de noviembre de 2016 modificado por el Concepto Técnico N°**1246790** del 15 de diciembre de 2016.

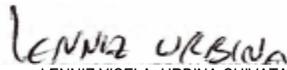
ARTÍCULO CUARTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero, del Concepto Técnico No.1246306 del 30 de noviembre de 2016, modificado por el Concepto Técnico N°1246790 del 15 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR esta providencia de manera **PERSONAL** al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

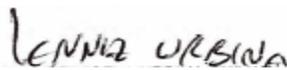
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ---- LIZ MARGARET ÁLVAREZ CALDERÓN--- Secretaria de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 21 de Marzo de 2017 a las 7:30


LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Desfijado 27 de Marzo de 2017

a las 5:33


LENNIZ YISELA URBINA CHIVATA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015